

**D. Jose Ramón Jareño Rodríguez con N.I.F. 30.563.102-N, en calidad de Administrador Único de la Entidad JAREÑOIMOLINA, S.C.A., domicilio en Avda. Ciudad de Linares, nº21, 2º C de Úbeda (Jaén), con número de Registro JARCA01778 y N.I.F. F-23805690.**

### **CERTIFICO**


Que según consta en el libro de Actas correspondiente, el día 19 de octubre de 2.023, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las tres personas socias teniendo la cooperativa un total de tres personas socias, a las 19:00 horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

Que se han cumplido todas las formalidades recogidas en la LSCA y su Reglamento en cuanto a la notificación a todas las personas socias, de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria.

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social.

Nº Reg. Entrada: 2023999013376562. Fecha/Hora: 03/11/2023 13:38:27

JOSE RAMON JAREÑO RODRIGUEZ cert. elec. repr. F23805690		03/11/2023 13:38	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	PEGVEBCB5GBVXP38QZTP8LQR3VKJLT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			


## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

**BALANCE DE SITUACIÓN JAREÑOIMOLINA, S.C.A.**

**2023**

<b>ACTIVO</b>	<b>2023</b>
<b>A- ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00 €</b>
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>	
<b>II. Inmovilizado material.</b>	
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>	
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>	
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>	
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>	
<b>B - ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00 €</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenido para la venta</b>	
<b>II. Existencias.</b>	
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	
2. Socios por desembolsos exigidos	
3. Socios deudores	
4. Otros deudores	
<b>IV. Inversiones a corto plazo en empresas del grupo, asociadas y socios</b>	
1. Créditos a corto plazo con socios	
2. Otras inversiones	
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>	
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>	
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0,00 €</b>

Nº Reg. Entrada: 2023999013376562. Fecha/Hora: 03/11/2023 13:38:27

	JOSE RAMON JAREÑO RODRIGUEZ cert. elec. repr. F23805690	03/11/2023 13:38	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	PEGVEBCB5GBVXP38QZTP8LQR3VKJLT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2023</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-26,43 €</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>	<b>-26,43 €</b>
<b>I. Capital.</b>	<b>27.000,00 €</b>
1. Capital cooperativo suscrito	27.000,00 €
2. (Capital cooperativo no exigido)	
<b>II. Reservas</b>	<b>411,77 €</b>
1. Fondo de Reserva Obligatorio	100,43 €
2. Fondo de Reembolso o Actualización	
3. Fondo de Reserva Voluntario	311,34 €
4. Otras Reservas	
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>27.438,20 €</b>
<b>IV. Otras aportaciones de socios</b>	
<b>V. Resultado de la cooperativa</b>	
<b>VI. Retorno cooperativo y remuneración discrecional a cuenta entregada en el ejercicio</b>	
<b>VII. Fondos capitalizados</b>	
<b>VIII. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	
<b>A-3) Subvenciones, donaciones, y legados recibidos</b>	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00 €</b>
<b>I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a largo Plazo</b>	
<b>II Deudas con características especiales a largo Plazo</b>	
1. Capital reembolsable exigible	
2. Fondos especiales calificados como pasivos	
3. Acreedores por fondos capitalizados a lo largo plazo	
<b>III. Provisiones a largo Plazo</b>	
<b>IV. Deudas a largo Plazo</b>	
<b>V. Deudas a largo plazo con empresas del grupo, asociadas y socios</b>	
<b>VI. Pasivos por impuesto diferido</b>	
<b>VII. Periodificaciones a largo plazo</b>	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>26,43 €</b>
<b>I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a corto plazo</b>	<b>26,43 €</b>
<b>II Deudas con características especiales a corto plazo</b>	
1. Capital reembolsable exigible	
2. Fondos especiales calificados como pasivos	
3. Acreedores por fondos capitalizados a corto plazo	
<b>III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	
<b>IV. Provisiones a corto plazo</b>	
<b>V. Deudas a corto plazo</b>	
<b>VI. Deudas a corto plazo con empresas del grupo, asociadas y socios</b>	
<b>VIII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	
1. Socios Proveedores	
2. Proveedores	
3. Otros acreedores	
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>0,00 €</b>

JOSE RAMON JAREÑO RODRIGUEZ cert. elec. repr. F23805690		03/11/2023 13:38	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	PEGVEBCB5GBVXP38QZTP8LQR3VKJLT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sr. Administrador, que a la fecha actual:


1. No existen deudas sociales, ni personas acreedoras.
2. En cuanto al reparto a los socios, no hay reparto.
3. Existe Fondo de Reserva Obligatorio por importe de 100,43€ y un fondo de reserva voluntario por importe de 311,34€. Se procederá a la confección y presentación del modelo 046 por importe de 26,43€ debido al Fondo de Educación, Formación y Promoción.

**TERCERO:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

D. JOSE RAMON JAREÑO RODRIGUEZ, con N.I.F. 30.563.102-N y con cargo de Administrador Único

La persona encargada de la liquidación ha sido elegida por votación secreta.

D. Jose Ramón Jareño Rodríguez, acepta el cargo de liquidador de esta cooperativa de acuerdo con el artículo 135 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, de no hallarse incursas en los supuestos de incapacidad, prohibición o incompatibilidad establecidos en el artículo 48 de La Ley 14/2011, de 23 de diciembre.

JOSE RAMON JAREÑO RODRIGUEZ cert. elec. repr. F23805690		03/11/2023 13:38	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	PEGVEBCB5GBVXP38QZTP8LQR3VKJLT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

**CUARTO:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, el socio designado, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Se acuerda la conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la cooperativa, JAREÑOIMOLINA, S. Coop. And. durante un periodo de cinco años desde la fecha del asiento de cancelación, tal y como establece el art. 67.6, apartado e) del Reglamento que desarrolla la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre de 2014).

En Úbeda a 20 de octubre de 2023

El Administrador



Fdo: D. Jose Ramón Jareño Rodríguez.

JOSE RAMON JAREÑO RODRIGUEZ cert. elec. repr. F23805690		03/11/2023 13:38	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	PEGVEBCB5GBVXP38QZTP8LQR3VKJLT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
